

## **CONCEPTO DE SIMPLIFICACIÓN.**

### **Comisión de regulación de comunicaciones.**

El motivo del presente escrito tiene la finalidad de aportar un concepto sobre posibles formas de sintetizar la norma en base al proyecto de simplificación del marco regulatorio del 2024 en cuanto a la resolución 5050 de 2016. La empresa INSITEL S.A.S, la cual es proveedora de servicios de telecomunicaciones como internet, telefonía y televisión, quiere realizar sugerencias de simplificación al marco regulatorio para estos servicios según sus necesidades y lo que ha podido observar en la aplicación de la normativa desde su experiencia.

Uno de los fines principales de esta simplificación, es en hacer una normativa que sea más expedita y concreta a la hora de leerla, entenderla y aplicarla en el campo de los servicios de telecomunicaciones, esto se puede llevar a cabo realizando una estructura más accesible y concisa, pues los actores del sector enfrentan como gran dificultad la extensión de la norma, es por eso que una manera de llegar a esta simplificación es consolidando capítulos o artículos similares los cuales se puedan desarrollar de manera conjunta. Un ejemplo claro de esto se encuentra en el TÍTULO 2, CAPÍTULO 1, SECCIÓN 5, ARTÍCULO 2.1.5.1 Y SIGUIENTES, pues allí se trata el tema de PQRs, el término para resolverlas, para prácticas de pruebas en caso de ser necesario, los recursos que proceden, entre otras disposiciones; y en el CAPÍTULO 2, DEL MISMO TÍTULO 2, EN SU SECCIÓN 7, ARTÍCULO 2.2.7.1, vuelve a tratar el tema de PQRs y todas las disposiciones relacionadas, esta vez lo hace referente a los usuarios de los servicios postales, pero una vez revisada la norma, encontramos que su trámite, tiempo de respuesta, práctica de pruebas y recursos que le aplican son prácticamente los mismos. Esto sin tener en cuenta que el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (CPACA) regula el tema de las PQRs y también se exponen los mismos términos de contestación, recursos y otras disposiciones idénticas a las de la norma en revisión. Este es uno de los varios ejemplos que se presentan en la Resolución 5050 de 2016 que la hacen tan extensa.

Otra manera de lograr la finalidad de simplificar la normativa, es buscando una mejor calidad de redacción y simplificación de los conceptos, pues en algunos casos la regulación puede generar diversas interpretaciones entre los operadores, puede realizarse con un lenguaje más claro y sencillo y con términos menos técnicos, además de evitar frases que puedan ser interpretadas de manera ambigua, haciendo que cualquier persona que lea la norma tenga la capacidad de por lo menos entender su direccionamiento, y no que solo una persona experta en telecomunicaciones o en sistemas sea quien pueda desarrollar la ley. Se puede emplear también el uso de ejemplos prácticos y notas aclaratorias que hagan que la lectura de la norma sea mucho más asequible a cualquier persona.

Algo que también se puede mejorar dentro de la normativa es la adjudicación de TÍTULOS COMPLETOS a determinado tema, esto quiere decir que no en toda la norma se va a hablar de algún servicio en específico al principio y al final, pues se hace complejo el tema de entender y aplicar dicha regulación, por eso un aporte sería que cada servicio estuviera identificado en determinado TÍTULO o CAPÍTULO, para que así cualquier persona sepa directamente a donde ir en caso de que su empresa preste este servicio en especial y no tenga que recorrer por toda la norma extrayendo secciones y capítulos para cumplir con los requisitos de determinado servicio.

Es imperativo que se agregue a la norma un acápite a las obligaciones del usuario, pues no se determina que cuando finaliza la relación contractual, el usuario debe devolver los equipos entregados en comodato como por ejemplo la ONT, haciendo que en muchos casos sea la empresa la que pierda estos dispositivos así no queden funcionando para nada, pues, en casi todos los casos son los usuarios los que terminan la relación contractual, deberían ellos mismos dirigirse hacia las oficina o sitios establecidos a realizar la entrega de estos equipos.

La empresa INSITEL S.A.S realiza este concepto con el fin de aportar al mejor desarrollo y a que la actividad comercial de las empresas de

telecomunicaciones sea mucho más eficiente y cumplan a cabalidad con todos los requisitos exigidos por la ley.

**INSITEL S.A.S.**

**NIT: 900313208-3**